

LA PLATA, 31 MAY 2017.

VISTO el expediente N° 5805-1662751/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita el acto administrativo en virtud del cual la Dirección de Tribunales de Clasificación propicia el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter titular, de los cargos vacantes de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General dependientes de la Dirección Provincial de Gestión Educativa para la supervisión del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos vacantes de Inspectores con carácter titular a fin de optimizar el accionar de dicho Nivel;

Que dichos cargos se cubren mediante Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, de conformidad al artículo 76, de la Ley N° 10579 y su reglamentación;

Que el artículo 7, de la Ley N° 10579, establece que el ascenso constituye un derecho del personal docente titular;

Que el artículo 76, apartado A.1.1., del Decreto N° 2485/92 reglamentario de Estatuto del Docente, modificado por el Decreto N° 441/95, determina que corresponde al Tribunal de Clasificación respectivo, propiciar el dictado del acto resolutivo llamando a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos titulares;

Que el presente acto que se propicia se encuadra en el marco de la Ley N° 10579 -Estatuto del Docente- y su reglamentación, Decreto N° 2485/92 modificado por Decreto N° 441/95 y N° 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Llamar a Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición de acuerdo con las prescripciones de la Ley N° 10579 - Estatuto del Docente- y sus modificatorias N° 10614; N° 10693, N° 10743 y N° 13124 y Decreto N° 2485/92 y sus modificatorias, Decretos N° 441/95 y N°1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80% de los cargos vacantes de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General dependientes de la Dirección Provincial de Gestión Educativa, para la supervisión del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada, que se consignan en el Anexo 1, el cual consta de dos (2) folios, pasando a formar parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Indicar que, a los efectos de preservar la legalidad de la instancia concursal, la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de las vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del concurso que se aprueba por el artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que para la substanciación del mencionado concurso, se constituirá un jurado conforme a lo determinado en el artículo 83, apartado IV, del Estatuto del Docente, cuya nómina obra en el Anexo 2, que se declara parte integrante de la presente resolución y que consta de un (1) folio.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo, horas cátedra o módulos titulares en el Nivel de Educación Secundaria, comprendiendo a todos los establecimientos educativos dependientes de dicho Nivel, como condición excluyente a los efectos de poder concursar.

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar los Anexos 3 y 4 correspondientes a las condiciones generales y específicas de los ascensos para los cargos a los que se convoca y a las normas legales vigentes de aplicación, los cuales constan de tres (3) folios y un (1) folio respectivamente, pasando a formar parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Anexo 5 que consta de siete (7) folios que se declara parte integrante de la presente resolución, correspondiente al temario para las pruebas de oposición con su especificación bibliográfica.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 6, correspondiente al formulario de inscripción a cumplimentar por los aspirantes para participar en el concurso, el cual consta de tres (3) folios y se declara parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 8°.** Establecer que el puntaje docente del cargo de base titular que le permite al docente concursar, será considerado al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra en el Anexo 7 que consta de un (1) folio, pasando a formar parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 9°.** Facultar a la Dirección de Tribunales de Clasificación, en el marco de la normativa vigente, a elaborar el cronograma de acciones y a realizar, cuando resulte necesario, las modificaciones de los miembros del jurado aprobado por el artículo 3° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 10.** Aprobar los instrumentos de evaluación de cada una de las pruebas concursales que se consignan como Anexos 9, 10, 11 y 12 y los resúmenes de inscripción y

resultados que obran como Anexos 8 y 13, los cuales constan cada uno de ellos de un (1) folio respectivamente y se declaran parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 11.** Determinar que, en razón de la especificidad del presente concurso, todas las cuestiones que no resulten puntualmente previstas, serán resueltas por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el marco de la Ley N° 10579 y normativa concordante.

**ARTÍCULO 12.** Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

**ARTÍCULO 13.** Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, de Educación de Gestión Privada, de Gestión de Recursos Humanos, de Educación Secundaria; a las Direcciones de Inspección General, de Tribunales de Clasificación, de Concursos y Pruebas de Selección, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

1553

  
Lic. Sergio Hernán Siciliano  
Subsecretario de Educación  
Dirección General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

  
ALEJANDRO FINOCCHIARO  
Director General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

**ANEXO 1**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA  
COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN  
DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA**

**NOMINA DE VACANTES DE GESTIÓN PRIVADA**

REGION	DISTRITO	CANTIDAD DE VACANTES
1	LA PLATA, con extensión Ensenada y Berisso	2
2	AVELLANEDA	1
	LANUS	4
	LOMAS DE ZAMORA	4
3	LA MATANZA	7
4	BERAZATEGUI con extensión Florencio. Varela	1
	QUILMES	1
	FLORENCIO VARELA	1
5	ALTE. BROWN con extensión Esteban Echeverría	5
	EZEIZA con extensión E. Echeverría	1
6	TIGRE	2
	SAN ISIDRO	1
	SAN FERNANDO	1
	VICENTE LOPEZ	2
7	G.SAN MARTIN	3
	TRES DE FEBRERO	2

AP

	<b>HURLIGHAM</b>	1
8	<b>MORON</b> con extensión a toda la región	2
9	<b>MORENO</b>	2
	<b>SAN MIGUEL</b>	3
	<b>J.C Paz</b>	3
	<b>MALVINAS ARGENTINAS</b>	2
10	<b>MERCEDES</b> con extensión a toda la región	3
11	<b>PILAR</b> extensión E. de la Cruz	3
	<b>CAMPANA</b> con extensión Zarate	1
	<b>ESCOBAR</b>	1
12	<b>SAN NICOLAS</b> con extensión a toda la región	3
13	<b>PERGAMINO</b> con extensión Colon, Rojas, Salto	1
14	<b>JUNIN</b> con extensión Chacabuco, Gral. Viamonte y Gral. Pinto	1
	<b>LINCOLN</b> con extensión General Arenales, Leandro N. Alem y Florentino Ameghino	1
15	<b>BRAGADO</b> con extensión 9 de Julio, Hipólito, Hirigoyen y Pehuajo	1
16	<b>TRENQUE LAUQUEN</b>	1
18	<b>DOLORES</b> con extensión	1
19	<b>GRAL PUEYRREDON</b>	7
21	<b>TRES ARROYOS</b> con extensión a toda la región	1
22	<b>BAHIA BLANCA</b> con extensión Patagones y Coronel Rosales	3
23	<b>CORONEL SUAREZ</b>	2
24	<b>25 DE MAYO</b> con extensión Saladillo, Lobos, Las Flores	1
	<b>25 DE MAYO</b> con extensión Gral. Alvear, Saladillo Lobos	1
25	<b>OLAVARRIA</b> con extensión Azul	1

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

**NOMINA DE VACANTES DE GESTIÓN ESTATAL**

REGION	DISTRITO	CANTIDAD DE VACANTES
2	LOMAS DE ZAMORA	2
3	LA MATANZA	6
4	QUILMES	1
	FCIO VARELA	3
5	ALTE BROWN	1
	EZEIZA	1
6	TIGRE	1
	S ISIDRO	2
7	G.SAN MARTIN	1
8	MERLO	1
	MORON	1
10	GRAL RODRIGUEZ	2
	GRAL LAS HERAS	1
	MERCEDES	2
11	ZARATE	2
	ESCOBAR	1
12	SAN NICOLAS	1
	SAN PEDRO	1
13	CARMEN DE ARECO	1
	COLON	1
	S. A DE ARECO	1
14	CHACABUCO	1
	G VIAMONTE	1
	JUNIN	1
	LINCOLN	1
15	H IRIGOYEN	1
	BRAGADO	1
	9 DE JULIO	1
	PEHUAJO	1
16	PELLEGRINI	1
	RIVADAVIA	1
	T. LAUQUEN	1

17	CHASCOMUS	1
	MONTE	1
18	AYACUCHO	1
	MAIPU	1
	G. MADARIAGA	1
19	GRAL PUEYRREDON	2
20	BALCARCE	1
	NECOCHEA	1
	TANDIL	2
21	TRES ARROYOS	1
	LAPRIDA	1
	CNEL DORREGO	1
	A.G. CHAVES	1
	B. JUARES	1
22	BA BLANCA	2
	CNEL ROSALES	1
	VILLARINO	1
	C. DE PATAGONES	1
23	C SUAREZ	2
	DAIREAUX	1
	GUAMINI	1
	SAAVEDRA	1
	PUAN	2
	TORNQUIST	1
	A. ALSINA	1
24	SALADILLO	1
	LAS FLORES	1
25	BOLIVAR	2

Corresponde al expediente N° 5805-1662751/17

**ANEXO 2**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA  
COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCION  
DE INSPECCION GENERAL PARA LA SUPERVISION DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA**

**JURADO**

**Regiones: 1 a 25**

**INTEGRANTES DEL JURADO**

- a) TITULAR: Señor Subsecretario de Educación  
Licenciado Sergio Siciliano  
SUPLENTE: Señora Asesora Docente  
Licenciada Julieta Garcias Franco
- 
- b) TITULAR: Señora Directora Provincial de Educación Secundaria  
Licenciada Carla Cecchi  
SUPLENTE: Señora Directora Operativa  
Profesora Claudia Echenique
- 
- c) TITULAR: Señora Directora de Inspección General  
Profesora Adriana E. Frega  
SUPLENTE: Señor Asesor docente  
Profesor Roberto Rivara
- 
- d) TITULAR: Señor Inspector Jefe Regional de Región 9  
Profesor Carlos Marcos  
SUPLENTE: Señor Inspector Jefe Regional de Región 8  
Profesor Carlos Alberto Álvarez

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

### ANEXO 3

## CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA

### 1.- CONDICIONES GENERALES:

- ARTICULO 80 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley N° 10579) y MODIFICATORIAS (Leyes N° 10614, N° 10693 y N° 10743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos:

a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, **con desempeño titular, en el nivel que aspira.**

b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.

c) Haya merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años, en los que hubiera sido calificado.

d) Reúna las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira determinadas por la reglamentación.

e) Haya transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, **un período no menor de un (1) año, desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.**

- ARTICULO 80 DE LOS DECRETOS N° 2485/92, N° 441/95 y N° 1189/02 y RESOLUCIÓN N° 4091/02, REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

ca

—

A.I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y **no necesariamente de desempeño real**. En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso.

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

**D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.**

#### RESOLUCIÓN N° 4091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del artículo 80, inciso c, de la Ley N° 10579 y su Reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar

NO PODRAN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e, del apartado II del artículo 132 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva resolución.

PODRAN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presumarial o sumario administrativo; en este último caso la promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el artículo 132 del apartado II, incisos e y f, de la Ley N° 10579 y su Reglamentación, que requiere la reserva de vacante. Para el caso que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo, exceptuada la remuneración (artículo 143 de Estatuto del

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

Docente y artículo 76 A 3.2 del Decreto Reglamentario N° 2485/92 y su modificatorio N° 441/95).

**Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.**

## 2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el artículo 82 del Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

- a) Poseer una antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter titular, provisional o suplente en la provincia de Buenos Aires de diez (10) años.
- b) Para aspirar a la cobertura del cargo que se concursa, se requerirá una antigüedad mínima de siete (7) años de desempeño efectivo en la Dirección Docente que corresponda, en carácter de titular, provisional o suplente.

En ambos casos es de aplicación lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 4607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación la Resolución N° 1277/99 que se refiere al reconocimiento de antigüedad en servicios de Gestión Privada, la que establece:

“Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios”.

“Artículo 2° Determinar que la antigüedad en la “Dirección Docente” a la que alude el artículo 82 del Decreto N° 2485-92, en el caso de docentes que acrediten servicios en establecimientos educativos de Gestión Privada de los consignados en el artículo anterior, será la antigüedad en el nivel y modalidad del servicio que se tratare”

En todos los casos la antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre de año anterior del llamado a Concurso.

### **3.- APLICACIÓN RESOLUCIÓN 11326/97:**

ARTÍCULO 1° Determinar que el docente con asignación transitoria de funciones jerárquicas quedará eximido de presentarse a concurso cuando las vacantes previstas en la convocatoria afecten su unidad familiar.

ARTÍCULO 2° Establecer que el docente comprendido en los alcances del Artículo 1°, deberá solicitar, en cada caso, la correspondiente eximición al Tribunal de Clasificación, durante el período de inscripción. El Tribunal de Clasificación dictaminará en concordancia con la normativa vigente sobre las condiciones que determinan la afectación de la unidad familiar.

“Se considera afectada la unidad familiar cuando en virtud de la prestación de tareas docentes se lesione la convivencia del núcleo familiar, entendiéndose por tal el constituido por el cónyuge y/o conviviente, padres e hijos que convivan habitualmente en hogar común” (Artículo 89-V-Decreto 2485/92).

3.1 Documentación a presentar en caso de presentar eximición:

3.1.1 Documento de Identidad donde conste el domicilio declarado o constancia oficial de domicilio.

3.1.2 Certificado de matrimonio o acreditación de convivencia.

3.1.3 Acta de nacimiento (en caso de hijos menores a cargo).

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

- 3.1.4 Documentación de los padres (que habiten en hogar común o debieran ser atendidos por el docente por razones de enfermedad oficialmente documentado), si correspondiere.
- 3.1.5 Horario de medios de transporte a utilizar avalado por la empresa correspondiente donde conste tiempo de recorrido y frecuencia (quedan exceptuados de la presentación de esta constancia, cuando la distancia entre el domicilio del agente y el lugar de trabajo, excediera cien (100) kilómetros.
- 3.1.6 Informe de asistente Social avalando la existencia de las razones invocadas.

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

#### ANEXO 4

### CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA

#### NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Inspectores titulares, resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley N° 10579 –Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV “De los Ascensos” en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:

**Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.**

- Resolución N° 4607/98 : “Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales”

*Handwritten signature*

Resolución N° 1277/99: "Artículo 1º Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios.

**ANEXO 5**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA**

**TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA**

**BLOQUE 1. ESTRUCTURA Y GOBIERNO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y PROVINCIAL**

1. Estructura del sistema educativo nacional y provincial.
2. Leyes de educación y principales marcos normativos. Plan Estratégico Nacional 2016-2021. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
3. Órganos de gobierno del sistema a nivel nacional y provincial. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Asuntos Docentes.

**Bibliografía y marcos normativos:**

- Almandoz, María Rosa (2000). Sistema educativo argentino. Escenarios y políticas. Buenos Aires, Santillana.
- Arroyo Mariela (2012). "La performatividad de los procesos de regulación normativa. La norma como espacio de disputa por la direccionalidad de las políticas educativas para el nivel secundario". Ponencia presentada en VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata.  
Disponible en: <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/actas/Arroyo.pdf>
- Rivadulla, Pablo Raúl (2013). Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Comentado. Buenos Aires. Maipue.
- Rivas, Axel (2004). Gobernar la educación. Estudio comparado sobre el poder y la educación en las provincias argentinas. Buenos Aires, Granica. Capítulos 3 y 4.
- **Ley 26.206:** Ley de Educación Nacional
- **Ley 13.688:** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- **Resolución CFE 285/16:** Anexo. Argentina Enseña y Aprende. Plan Estratégico Nacional 2016-2021

- **Resolución 7/16:** Estructura Orgánica de la Dirección General de Cultura y Educación.
- **Resolución 450/16:** Estructura Orgánica de la Dirección General de Cultura y Educación.

## **BLOQUE 2. LA ESCUELA SECUNDARIA: DIAGNÓSTICOS Y DESAFÍOS**

1. Historia del nivel secundario en Argentina y la provincia de Buenos Aires.
2. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión con aprendizajes y el egreso. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo institucional. Cambios al régimen académico.
3. Características y particularidades de la Educación Secundaria Provincial. Fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la inserción laboral. Experiencias de vinculación con el mundo de trabajo.
4. Organización de las escuelas del nivel. El proceso de conformación de escuelas secundarias de 6 años: análisis institucional, distrital y regional de la oferta educativa. Elección de las orientaciones de la escuela secundaria orientada.
5. La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Integración de alumnos con discapacidades.
6. Diferentes organizaciones institucionales de la Escuela Secundaria. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (urbano, rural e islas, contexto de encierro, hospital y domicilio, CESAJ, virtual).
7. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación. La convivencia en la escuela: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Los Jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.

### **Bibliografía:**

- Baquero, R., Terigi, F. y otros (2009). Variaciones del régimen académico en escuelas medias con población vulnerable. Un estudio de casos en el área metropolitana de Buenos Aires, en REICE, Vol. 7 Nro. 4, págs. 292-319.
- Braslavsky, Cecilia (comp.) (2001). La educación secundaria: ¿cambio o inmutabilidad? Capítulos 5 y 9. Buenos Aires, Santillana.

Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001316/131663so.pdf>

Corresponde al expediente N° 5805- 1662751/17

- Jacinto, Claudia (comp.) (2011). La construcción social de las trayectorias laborales de jóvenes. Políticas, instituciones, dispositivos y subjetividades. Buenos Aires, Teseo – IDES, 2011. Introducción.  
Disponible en:  
<http://ides.org.ar/wp-content/uploads/2012/05/trayectoriaajovenesteseo.pdf>
- Krichesky, Marcelo y otros. Experiencias para la inclusión de jóvenes, en dossier de la Revista Novedades Educativas N° 283. Buenos Aires, Ediciones Novedades educativas.
- Núñez, Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía.
- Ruiz, Guillermo (2015). La educación secundaria obligatoria en el marco de las reformas educativas nacionales. Regulaciones federales y políticas jurisdiccionales. Buenos Aires, EUDEBA.
- Terigi, Flavia (2010). "Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares". Conferencia. Ministerio de Educación, La Pampa.  
Disponible en:  
[http://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi\\_Conferencia.pdf](http://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_Conferencia.pdf)
- Tiramonti, Guillermina (comp.) (2012). Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media. Buenos Aires: Ediciones Homo Sapiens-FLACSO.

**Documentos y marcos normativos:**

- Régimen académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Res. 587/11 y su modificatoria 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico.
- La educación secundaria en cifras de la provincia de Buenos Aires (2014). Dirección Provincial de Planeamiento, DGCyE.  
Disponible en:  
[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/publicaciones/la\\_educacion\\_secundaria\\_en\\_cifras.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/publicaciones/la_educacion_secundaria_en_cifras.pdf)
- Documentos del Plan de Mejora Institucional. a) Serie de documentos de apoyo para la enseñanza secundaria. Ministerio de Educación de la Nación, 2013; b) Instructivo de elaboración de proyectos. Plan de mejora. DGCyE. Provincia de Buenos Aires;

Ma

2011 y c) Comunicación 64/2016: Orientaciones sobre las estrategias para la continuidad del Plan de Mejora Institucional en las Escuelas Secundarias.

- Dirección General de Cultura y Educación, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Documento "Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria".

- Disponible en:

- <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/jornadadereflexion/documentos/aportes%20construcci%C3%B3n.pdf>

- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. Documento de trabajo "La Articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias", agosto 2016.

Disponible en:

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educprimaria/nivelesymodalidad/documentosdescarga/articulacion\\_un\\_desafio\\_permanente\\_e\\_indispensable.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educprimaria/nivelesymodalidad/documentosdescarga/articulacion_un_desafio_permanente_e_indispensable.pdf)

- Consejo Federal de Educación. Resoluciones sobre lineamientos para el nivel: Resolución 84 y 93/2009; Resolución 103/2010 y Acreditación de personas con discapacidad. Resolución 311/16.

Disponible en: [http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf\\_resotematico.html](http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resotematico.html)

### **BLOQUE 3. EL CURRÍCULUM, LA ENSEÑANZA y EL APRENDIZAJE DE ADOLESCENTES Y JÓVENES (El objeto y los sujetos de la educación secundaria)**

1. Diálogos con el mundo contemporáneo y problemas relativos a los modos de conocer. Hacia dónde van los cambios que se están implementando.
2. El currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas. El Marco General para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
3. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional. El breviario como herramienta de gestión curricular. Enfoques de enseñanza las materias.
4. Prácticas de enseñanza y trayectorias educativas. Propuestas pedagógicas de acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes. Proyectos de integración para estudiantes con discapacidad. La supervisión y orientación de las prácticas de enseñanza
5. La evaluación como práctica cotidiana y como instrumento para la toma de decisiones vinculadas a las trayectorias educativas de los estudiantes. El Plan Institucional de Evaluación.

Corresponde al expediente N° 5805- 1662751/17

6. Políticas de cuidado: su enseñanza e implementación en la escuela secundaria. Educación sexual integral. Educación vial y otras.
7. Usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
8. La dimensión vincular: diálogos intergeneracionales. La construcción de autoridad. Transmisión y asimetría: debates actuales. La condición juvenil. Conflicto y violencia escolar.

**Bibliografía:**

- Baquero, Ricardo y otros (2008). *Construyendo posibilidad. Apropiación y sentido de la experiencia escolar*. Rosario: Homo Sapiens.
- Barbero, Martín. Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital (Buenos Aires, IBERTIC 2015).  
Disponible en Video: [https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq\\_Lo](https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo)
- Basabé, Laura y Cols, Estela (2007). "La enseñanza" en Camilloni, A.W. de y otros. *El saber didáctico*. Buenos Aires. Paidós.
- Cols, Estela (2011). *Estilos de enseñanza*. Rosario: Homo Sapiens.
- Chaves, Mariana. (2010). *Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana*. Buenos Aires: Espacio Editorial. Capítulo 3 "Discursos vigentes acerca de la juventud en la Argentina" y capítulo 7 "Jóvenes en la escuela".
- De Alba, Alicia (1998) *Curriculum: Crisis, mito y perspectivas*. Buenos Aires. Miño y Dávila. Capítulo 3.
- Dussel, Inés, (2011). *Aprender y enseñar en la cultura digital*. Documento Básico del VII Foro Latinoamericano de Educación. Santillana. Buenos Aires.
- Kaplan, Carina (dir.) (2013). *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Morin, Edgard (2002). *La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Repensar el pensamiento*. Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.  
Disponible en: <http://www.edgarmorin.org/descarga-la-cabeza-bien-puesta.html>

de

W

- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012) "Trayectorias y formación en el contexto educativo" en Nicastro, S. *Entre Trayectorias, Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.
- Serres, Michel (2013). Pulgarcita. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. Ver Video:  
<https://www.youtube.com/watch?v=bROzxAP5SjQ>
- Sibia, Paula (2012). *¿Redes o paredes? La escuela en tiempos de dispersión*. Buenos Aires: Tinta Fresca.
- Southwell, Myriam (2012). *Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones*. Homo Sapiens, Rosario.
- Tiramonti, Guillermina y otros (2015). Escuela secundaria siglo XXI: un recorrido por algunas de sus reformas de cara a los desafíos de la sociedad contemporánea, en Revista Propuesta Educativa Nro. 44.  
Disponible en: <http://www.propuestaeducativa.flacso.org.ar/dossier.php?num=44>
- Toranzos, Lilia (2014). Hacia la construcción de un espacio de aprendizaje, en revista Propuesta Educativa Nro. 41. Buenos Aires, FLACSO.  
Disponible en:  
[http://www.propuestaeducativa.flacso.org.ar/archivos/dossier\\_articulos/80.pdf](http://www.propuestaeducativa.flacso.org.ar/archivos/dossier_articulos/80.pdf)

#### Documentos:

- Dirección General de Cultura y Educación Dirección Provincial de Educación Secundaria. *Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza*. Buenos Aires, 2013.
- Dirección General de Cultura y Educación. *Diseño curricular para la educación secundaria 1º, 2º, 3º año. Diseño Curricular para la EES. Construcción de Ciudadanía. 1º a 3º año. y Ciclo Superior Orientado*. Bs. As. Resoluciones: 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de educación. Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula "*Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria*", 2013.
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Educación. *La planificación desde un currículum prescriptivo*, 2009.  
Disponible en:  
[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoplanificacion/planificacion\\_institucional\\_y\\_didactica.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoplanificacion/planificacion_institucional_y_didactica.pdf)
- Ministerio de Educación de la Nación. *Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral*.

Corresponde al expediente N° 5805- 1662751/17

Disponible en: <http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>

Ministerio de Educación de la Nación: Voces desde la escuela.

Disponible en: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=127786>

- Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: "Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires".
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Educación Documento. "La integración de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires". Resolución DGCyE 4635/11.
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Educación. *Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes*. Módulo de trabajo. La Plata: DGCyE-UNICEF, 2014.
- Disponible en:
- [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo\\_de\\_trabajo/modulo\\_unicef.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo_de_trabajo/modulo_unicef.pdf)

#### **BLOQUE 4. LA TAREA DE SUPERVISIÓN EN LA ESCUELA SECUNDARIA**

1. Esquemas y modelos de supervisión en diferentes países. El supervisor como integrante de los niveles intermedios de gobierno del sistema educativo.
2. Principales roles y funciones de la tarea de supervisión: el cumplimiento de los aspectos organizativos, y normativos en las instituciones; el asesoramiento a equipos de conducción y el acompañamiento con eje en aspectos pedagógico.
3. El gobierno del territorio: proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos jurisdiccionales de la política educativa. Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Secundaria. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones

ca  
N

sociales, políticas, eclesiásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

4. Herramientas para la gestión en el área y para las acciones de supervisión: uso de recursos de información disponibles, lectura y análisis de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones. Resultados de evaluaciones e intervención para la mejora de las trayectorias estudiantiles. Análisis de dispositivos implementados e intervención sobre los desempeños de los equipos docentes. La observación de clases como técnica para la mejora de los aprendizajes.
5. Esquemas de acompañamiento a las instituciones para la mejora de los aprendizajes. Los proyectos institucionales en el marco de la enseñanza obligatoria y el aprovechamiento pleno de la jornada escolar. La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza. La comunicación institucional, la circulación de la información como estrategia de conducción. Atención a situaciones de vulneración de derechos y priorización de sectores desfavorecidos para reducir la desigualdad educativa.

#### Bibliografía:

- Aguerro, Inés (2013). El rol de la supervisión educativa en la gestión de las políticas públicas. Buenos Aires, Revisar Educar Volumen 49/1 pp. 13-27
- Dufour, Gustavo (2007). El rol de los actores de nivel intermedio en el gobierno del sistema educativo argentino. Un estudio centrado en la ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Universidad de San Andrés, Documento de trabajo N° 24.
- Fernández, Lidia M. (1994). *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires: Paidós.
- Feldman, D. y Mórtola, G. (2012) Buenas condiciones para el trabajo escolar. Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. FFyL. UBA. Número 31.
- Gvirtz, Silvina (2010). "Los horizontes de la investigación en políticas educativas: los niveles intermedios y la ampliación del campo" en Wainerman, C., Di Virgilio, M. M. *El quehacer de la investigación en educación*. Buenos Aires: Manantial-San Andrés.
- Jacinto, Claudia y Terigi, Flavia (2007). "Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos" en *¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana*. Buenos Aires: Editorial Santillana.

Corresponde al expediente N° 5805- 1662751/17

- Hirschberg, Sonia (2013) *La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate, Documentos de la DINIECE N° 12.* Ministerio de Educación de la Nación
- Krichesky, G. y Duque, J. *Prácticas de enseñanza en escuelas secundarias y procesos de inclusión/exclusión escolar.* Fundación Cimientos.  
Disponible en: [http://cimientos.org/archivos/practicas\\_de\\_ensenanza.pdf](http://cimientos.org/archivos/practicas_de_ensenanza.pdf)
- Nicastro, Sandra (2006). *Revisitar la mirada sobre la escuela.* Rosario: Homo Sapiens.
- Pérez Gomar Brescia, Guillermo (2008). *La matriz isonora del cambio educativo: la organización escolar. Perspectivas para su investigación,* en *Revista de estudios y experiencias en educación* Nro 13. Concepción, Chile, Universidad Católica. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243117029003>
- Romero, Claudia (2010). *La escuela secundaria entre el grito y el silencio. Las voces de los actores.* Colección ensayos y experiencias. Buenos Aires. Noveduc. Caps. 6 y 7.
- Terigi, Flavia (2009). *Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos.* Buenos Aires, IPE UNESCO.
- Uribe Briceño, Mario (2010). *Profesionalizar la dirección escolar potenciando el liderazgo. Una clave ineludible en la mejora escolar,* en *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa.*  
Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3693173>

**Documentos:**

- Dirección General de Cultura y Educación. *Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria* compilado por D. Lauria. La Plata: DGCyE, 2009.
- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. *Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional.* Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires, 2011.
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación. *Documento 1- Orientaciones generales para la supervisión.* La Plata, DGCyE, 2013.

90  
N

- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación. *Documento 2: Inclusión y continuidad pedagógica en el Nivel Secundario*. La Plata, 2013.
- Ministerio de Educación de la Nación. *Acompañamiento a escuelas*, Buenos Aires. Primera parte, páginas 43 a 69.
- Recursos de información de la provincia:
  - [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoserie/const\\_y\\_uso\\_de\\_informacion.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoserie/const_y_uso_de_informacion.pdf)
  - <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/informacionyestadistica/default.cfm>
  - <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoserie/experiencias-de-evaluacion.pdf>
  - [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/informacionyestadistica/publicaciones/situacion\\_de\\_la\\_educacion\\_de\\_adolescentes\\_2009.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/informacionyestadistica/publicaciones/situacion_de_la_educacion_de_adolescentes_2009.pdf)

#### **MARCO NORMATIVO GENERAL:**

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

#### **LEYES:**

- **Ley 26.206:** de Educación Nacional
- **Ley 26.058** de Educación Técnico Profesional
- **Ley 13.688** de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- **Ley 26061** Nacional de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Nación
- **Ley 13.298** de la Promoción y Protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios. Provincia de Buenos Aires
- **Ley 7647** de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires
- **Ley 10.579** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Modificatorias y Decretos Reglamentarios.
- **Ley 10.430** Régimen para el personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y Decretos Reglamentarios.
- **Ley 13.552** de Negociaciones Colectivas para el Personal Docente de Establecimientos de Enseñanza Estatal.
- **Acuerdos Paritarios** Docentes de la Provincia de Buenos Aires
- **Ley 12.569** de Violencia Familiar

Corresponde al expediente N° 5805- 1662751/17

- **Ley 23.179** Nacional de Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- **Ley 26.150** Nacional de Educación Sexual Integral
- **Ley 14.744** Provincial de Educación Sexual Integral
- **Ley 25.273** Nacional de Creación de un Sistema de Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidéz
- **Ley 25.673** Nacional de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
- **Ley 25.808** Modifica el Artículo 1° de la Ley 25.584.
- **Ley 25.864** Nacional Ciclo Lectivo anual mínimo de ciento ochenta días.
- **Ley 26.877** Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil
- **Ley 26.892** Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas
- **Ley 27.234** Nacional Educar en Igualdad

**DECRETOS:**

- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares
- **252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente
- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires
- **2299/11:** Reglamento General de Instituciones Educativas

**RESOLUCIONES:**

- **3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos
- **3869/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares
- **3759/01 y 2947/05:** Unidades Académicas
- **7/17:** Uso de Edificios Escolares
- **778/16:** Habilita el uso de dispositivos tecnológicos en el ámbito escolar
- **3186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688
- **2959/09:** Conformación de Escuelas Secundarias de 6 años

5

- **1504/11:** Imposición nombre establecimiento
- **333/09 y 1004/09:** Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales
- **824/05:** Cobertura de cargos Jerárquicos
- **3534/09:** Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria
- **1182/11:** Reintegro de docentes titulares con licencia
- **587/11:** Régimen académico y su modificatoria **1480/11**
- **4635/11:** Estudiantes con discapacidad. Anexo: Documento "La integración de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires".
- **736/12:** Ausentismo alumnos
- **530/16:** Salidas educativas y de representación institucional
- **3828/09:** Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria
- **1121/02:** Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos
- **6537 a 6544/05 y 7337/05,7347/05,7341/05:** Aprobación de Itinerarios Formativos
- **203/06:** Designaciones de docentes para los Itinerarios Formativos
- **2476/13** Organización de clases de Educación Física
- **1709/09:** Acuerdos de convivencia
- **4900/05 y 4288/11:** Centros de Estudiantes
- **5170/08:** Salas Maternales en Escuelas Secundarias

#### **DISPOSICIONES:**

- **6/10:** DPES: Evaluación CESAJ
- **8/10:** DPES: Atención Hospitalaria y Domiciliaria
- **20/09:** DPES: Equivalencias CESAJ
- **1/11:** Conjunta DPES, DIPREGEP, Adultos: Equivalencias Bachilleratos de Adultos.

#### **CIRCULARES:**

- **N°1/08:** La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires
- **N°1/09:** Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia
- **N° 2/09:** Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior
- **N°2 /10:** Trabajo Pedagógico institucional

#### **COMUNICACIONES:**

Corresponde al expediente N° 5805- 1662751/17

- **03/10:** Régimen de equivalencias de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria

**COMUNICACIONES CONJUNTAS:**

- **5/10:** Comisión evaluadora adicional
- **03/10:** Comisiones evaluadoras
- **1/12:** "Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar"
- **02/13:** "Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas"
- **4/13:** Acompañamiento a la implementación de la Resolución 2476/13 sobre organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

**ANEXO 6**

**CONCURSO DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA TITULARES DE LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL PARA LA SUPERVISION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA DE GESTION ESTATAL Y GESTION PRIVADA**

**LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**

**1**

**DATOS PERSONALES**

Apellido y nombre:	
Documento N°:	Tel.:
Domicilio real:	
Localidad:	Partido:

**2**

**SITUACION DE REVISTA TITULAR SOBRE CUYA BASE SOLICITA EL ASCENSO**

CARGO	MODULOS	HS.CAT.	MATERIA	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PAD (*)

Deberá consignar el cargo, módulos u horas cátedra por los cuales se habilitará a concursar (art. 80° y 76.inc.c.1 Ley 10579 y su Regl.)

(\*) *El puntaje Anual Docente que se deberá consignar es el del año inmediato anterior al llamado a Concurso*

**3**

**PARA USO EXCLUSIVO DE QUIENES SE DESEMPEÑARON CON ASIGNACION JERARQUICA TRANSITORIA DE FUNCIONES EN CARGO DE IGUAL JERARQUIA EN EL NIVEL Y/O MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA EL ASCENSO**

CARGO JERARQUICO	PROV.	SUP.	DISTRITO	DISP. N° (*)	DESDE Y HASTA

(\*) Adjuntar copia certificada de Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias y/o de limitación de dichas funciones de corresponder.



**4**

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579 en cualquier Nivel y/o Modalidad:

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II inc.d,e,f	Desde	Hasta
Sumario administrativo disciplinario o Proceso Judicial	Desde	Hasta
Resolución por la cual se sustancia el sumario:		
Resolución de postergación de ascenso:		
Cambio de funciones Art. 121°	Desde	Hasta
Uso de licencia por causas particulares:	Desde	Hasta
En situación de disponibilidad sin goce de haberes	Desde	Hasta

**5**

#### CALIFICACIONES

Se deberán consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base solicita el ascenso o bien en las funciones jerárquicas transitorias por la cual se los hubiere relevado

CARGO, HS. CATEDRA Y/O MODULOS	AÑO	CALIFICACION

**6**

#### ANTIGÜEDAD

Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública (Estatal/Privado) de la Provincia de Buenos Aires en carácter de titular, provisional o suplente al Año 20..... años..... meses..... días
Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección Docente en carácter de titular, provisional y/o suplente al Año 20..... años..... meses..... días

(\*) La antigüedad que se deberá consignar es el del año inmediato anterior al llamado a Concurso

**7**

#### DESEMPEÑO EN CARÁCTER DE TITULAR EN OTROS CARGOS, HORAS CÁTEDRA Y/O MÓDULOS

DISTRITO	ESCUELA	CARGO	MATERIA	MODULOS	HS/CAT

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

8

DISTRITOS SOLICITADOS -Art. 76° inc. A.3.1.1. de la Ley 10579 y su  
Reglamentación-

ORDEN	DISTRITO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL DOCENTE:

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

CANTIDAD DE FOLIOS PRESENTADOS:

6

—

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITO DE

\_\_\_\_\_

EL/LA

DOCENTE \_\_\_\_\_

FOJA N° \_\_\_\_\_ DNI N° \_\_\_\_\_

SE ENCUENTRA INSCRIPTO/A COMO ASPIRANTE PARA EL CONCURSO DE  
TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE  
INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA  
SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE EDUCACION  
SECUNDARIA DE GESTIÓN ESTATAL Y GESTIÓN PRIVADA

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE:

SELLO:

*Q*  
*N*

1553

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

**ANEXO 7**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA  
COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN  
DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA**

**TABLA DE CONVERSION DE PUNTAJE**

<u>Puntaje Docente</u>			<u>Puntaje por Conversión</u>
Desde			
0	a	269,99	7,00
270	a	275,99	7,05
276	a	281,99	7,10
282	a	287,99	7,15
288	a	293,99	7,20
294	a	299,99	7,25
300	a	305,99	7,30
306	a	311,99	7,35
312	a	317,99	7,40
318	a	323,99	7,45
324	a	329,99	7,50
330	a	335,99	7,55
336	a	341,99	7,60
342	a	347,99	7,65
348	a	353,99	7,70
354	a	359,99	7,75
360	a	365,99	7,80
366	a	371,99	7,85
372	a	377,99	7,90
378	a	383,99	7,95
384	a	389,99	8,00
390	a	395,99	8,05
396	a	401,99	8,10
402	a	407,99	8,15
408	a	413,99	8,20
414	a	419,99	8,25
420	a	425,99	8,30

*Ch*  
*S*

426	a	431,99	-----	8,35
432	a	437,99	-----	8,40
438	a	443,99	-----	8,45
444	a	449,99	-----	8,50
450	a	455,99	-----	8,55
456	a	461,99	-----	8,60
462	a	467,99	-----	8,65
468	a	473,99	-----	8,70
474	a	479,99	-----	8,75
480	a	485,99	-----	8,80
486	a	491,99	-----	8,85
492	a	497,99	-----	8,90
498	a	503,99	-----	8,95
504	a	509,99	-----	9,00
510	a	515,99	-----	9,05
516	a	521,99	-----	9,10
522	a	527,99	-----	9,15
528	a	533,99	-----	9,20
534	a	539,99	-----	9,25
540	a	545,99	-----	9,30
546	a	551,99	-----	9,35
552	a	557,99	-----	9,40
558	a	563,99	-----	9,45
564	a	569,99	-----	9,50
570	a	575,99	-----	9,55
576	a	581,99	-----	9,60
582	a	587,99	-----	9,65
588	a	593,99	-----	9,70
594	a	599,99	-----	9,75
600	a	605,99	-----	9,80
606	a	611,99	-----	9,85
612	a	617,99	-----	9,90
618	a	623,99	-----	9,95
624	o	Más	-----	10,00



Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

**ANEXO 9**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRUEBA ESCRITA**

**CLAVE:**

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- COMPRENSIÓN DE LA PROBLEMÁTICA</b>	
1.1.- Selección de aspectos relevantes	
1.2.- Delimitación de factores intervinientes.	
1.3.- Relaciones planteadas entre los distintos componentes constitutivos de la problemática.	
Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos	
Puntaje obtenido:	
<b>2.- ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA</b>	
2.1.- Ordenamiento lógico	
2.2.- Adecuación del sustento teórico a la situación planteada. Relación Teórico - Práctica	
2.3.- Correspondencia del lenguaje técnico utilizado con las ideas expresadas.	
2.4.- Pertinencia de las propuestas sugeridas a la caracterización del problema.	
2.5.- Operatividad de las propuestas planteadas desde el Rol.	
2.6.- Capacidad de síntesis.	
Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos	
Puntaje obtenido:	
<b>3.- ASPECTOS FORMALES</b>	
3.1.- Presentación	
3.2.- Legibilidad	
3.3.- Sintaxis	
3.4.- Ortografía	
Puntaje máximo: 2 (dos) puntos	
Puntaje obtenido:	

**CALIFICACIÓN OBTENIDA:**

**FIRMA Y SELLO DEL JURADO:**

**NOTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE:**

*a*  
*W*

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

**ANEXO 10**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA**

**PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE INFORME ESCRITO**

CONCURSANTE: ..... Fecha: .....

ASPECTOS A CONSIDERAR	<u>OBSERVACIONES</u>
<p><b>1. MARCO CONCEPTUAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consideración del escenario en el que está inserta la problemática.</li> <li>- Selección de las perspectivas de análisis.</li> <li>- Explicitación de los marcos teóricos utilizados.</li> </ul> <p>Puntaje máximo: 2 (dos) puntos Puntaje obtenido:</p>	
<p><b>2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuentes de datos utilizadas.</li> <li>- Identificación de factores intervinientes.</li> <li>- Selección de fuentes de información.</li> <li>- Adecuación del sustento teórico a la situación planteada.</li> <li>- Planteo, descripción y análisis de los componentes.</li> </ul> <p>Puntaje máximo: 3 (tres) puntos Puntaje obtenido:</p>	
<p><b>3. PROPUESTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pertinencia de las propuestas sugeridas</li> </ul> <p>Respecto a la caracterización del problema desde el rol.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vinculación entre orientación teórico-</li> </ul>	

*ca*  
*W*

práctica. - Correspondencia del lenguaje técnico utilizado con las ideas expresadas. - Capacidad de síntesis. Conclusiones. Puntaje máximo: 3 (tres) puntos Puntaje obtenido:	
<b>4. ASPECTOS FORMALES</b> - Claridad en la organización y presentación de las ideas. - Estructuración sintáctica. - Precisión léxica. - Ortografía, legibilidad y presentación. Puntaje máximo: 2 (dos) puntos Puntaje obtenido:	
<b>CALIFICACIÓN OBTENIDA:</b>  Item 1.-..... Item 2.-..... Item 3.-..... Item 4.-.....  <b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b> .....  <b>FIRMA DEL JURADO:</b>  <b>FIRMA DEL ASPIRANTE:</b>	

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

**ANEXO 11**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA  
COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN  
DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN COLOQUIO**

APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:  
Terna N°

<b>ASPECTO A CONSIDERAR</b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<b>1.- PRODUCCION INTELECTUAL</b> Contenidos y fundamentación Aportes de ideas y experiencias Planteo de relaciones Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas	
<b><u>CALIFICACION PARCIAL</u></b> Puntaje máximo: 6 (seis) <b>PUNTAJE OBTENIDO:</b>	
<b>2.- PARTICIPACION GRUPAL</b> Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso.	
<b><u>CALIFICACION PARCIAL</u></b> Puntaje máximo: 4 (cuatro) <b>PUNTAJE OBTENIDO:</b>	
<b>CALIFICACION FINAL:</b>	

**FIRMA Y SELLO DEL JURADO:****FECHA:****FIRMA DEL ASPIRANTE:**

Corresponde al expediente N°5805-1662751/17

**ANEXO 12**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONFERENCIA**

APELLIDO Y NOMBRES:

FECHA:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1.- <u>ESTRUCTURA DE LA CONFERENCIA</u>	
1.1.-Comprensión del tema	
1.2.-Delimitación y planteo del mismo	
1.3.-Sustento Teórico-Práctico	
1.4.-Pertinencia y especificidad de la propuesta desde el rol del Inspector	
1.5.-Orden y precisión en el desarrollo	
1.6.-Creatividad en la selección y uso de los recursos	
1.7.-Habilidad expresiva frente al auditorio	
Total de puntaje máximo: 10 (diez) puntos	
Total puntaje obtenido:	

CALIFICACIÓN OBTENIDA: .....

FIRMA Y SELLO DEL JURADO:

FIRMA DEL ASPIRANTE:



